



CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de Rosario del Tala E.R.
e-mail: concejodeliberantetala@hotmail.com

ORDENANZA N° 1.821

PROMOCIONAR LUGARES TURISTICOS MEDIANTE CODIGO QR (quick response code)

Concejo Deliberante, 14 de setiembre de 2.022.-

VISTO:

Que la pandemia ha generado una serie de recursos virtuales que pueden utilizarse favorablemente para promover, publicitar e informar sobre circuitos y/o lugares turísticos, y;

CONSIDERANDO:

Que es posible, en esta nueva modernidad digital, a través del Código QR abonar compras, gastos con tarjetas, observar las cartas o menús en los bares o restaurantes.

Que esta modalidad es posible instrumentarla de una manera fácil y eficaz, a través de promocionar información mediante el Código QR implementado en calcomanías expuestas en los comercios locales, agencias expendedoras de combustibles, en la terminal de ómnibus, etc.

Que el visitante de nuestra ciudad podrá, apuntando la cámara del celular o Smartphone al Código QR y obtener información de lugares para recorrer, degustar bebidas, comidas, elegir lugares de alojamiento, tomar conocimiento de festivales, etc. que se encuentran en la página web de nuestro municipio.

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): Dispónese la creación del Código QR Turismo de la Municipalidad de Rosario del Tala, a los fines de proveer de información turística de lugares, actividades culturales, eventos artísticos, comercios, de nuestra ciudad y alrededores, que constará en una sección especial de la pagina web municipal.-

El DEM a través de las diferentes Direcciones incorporará la información pertinente, manteniéndola actualizada, así también incluyendo temas de interés, que hagan a la visita de turistas.-

ARTICULO 2º): El Código QR podrá ser colocado en todos aquellos lugares de acceso de público, mediante calcomanías, afiches, carteles.-

ARTICULO 3º): Comuníquese, Etc.- Dado, Sellado y Firmado en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante en el día de la Fecha.-

CESAR JULIO MANSILLA
Secretario
Concejo Deliberante

JUAN DIEGO ANGELONI
Presidente
Concejo Deliberante